



Impulsan registro de personas agresoras de animales

Diputados federales del PRD proponen reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para agregar la creación del Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales, esto luego de que un senador morenista haya sacrificado a una gallina frente a muchas personas, y hasta ahora no haya enfrentado ninguna sanción.

La perredista Gabriela Sodi es la promotora de esta propuesta y quien desde esta semana ha anunciado acciones contra el senador Adolfo Gómez Hernández que bajo el argumento de usos y costumbres en honor al Dios Tláloc (de la lluvia) llevó a un grupo de personas indígenas a la sede del Senado para cometer el sacrificio de la gallina.

Sodi ha advertido que no se pueden trasladar “usos y costumbres a la Ciudad de México”, y advirtió que el legislador no puede quedar sin castigo ante un delito en flagrancia.

Por ello también presentó la iniciativa de reforma que define al Registro de Personas Agresoras de Animales como la base de datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) que “contiene, administra y controla los registros de las personas que han sido sentenciadas por maltrato en contra de los animales en el ámbito de la Federación o de los estados”.

Explica que a través de convenios de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las procuradurías o

instituciones que ejerzan funciones de protección ambiental de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como la Fiscalía General de la República (FGR) y de los estados, compartirá información sobre las sentencias y convenios derivados del procedimiento judicial en contra de personas que hayan cometido actos de crueldad animal”.

Este registro deberá integrarse con el nombre y Clave Única del Registro de Población de quien haya ejecutado conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, así como su residencia, datos de documentos oficiales, del expediente del que deriva su inscripción, la sentencia o resolución que fije la pena o sanción, y las medidas de atención de salud emocional o de algún trastorno.

La información sólo estará disponible para el personal que designe la SSPC que deberá recopilar, almacenar y actualizar la información relacionada con el padrón de todas aquellas personas que hubiesen sido condenados mediante sentencia o resolución. Por ningún motivo podrá hacer público su contenido.

La legisladora que esta iniciativa tiene el principal propósito de salvaguardar la vida de los animales, los responsables de los refugios, asilos y albergues para animales que son dependientes de las secretarías e instituciones oficiales en el ámbito Federal de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de

México, que deberán consultar si una persona adoptante se encuentra en el Registro, antes de darle en adopción cualquier animal o emitir la autorización de las licencias correspondientes.

“Se busca generar un instrumento en los tres órdenes de gobierno, para ayudar a recopilar información de quienes cometan delitos de maltrato animal, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de estos seres vivos”.

Gabriela Sodi lamentó que las autoridades no tienen planes ni procesos para ejecutar medidas o políticas públicas para mitigar o erradicar la violencia contra los animales, lo que propicia el aumento de casos de maltrato y abandono de ellos en todo el país •



Tener registradas a las mascotas, uno de los pasos para protegerlos.